



Agencia
Nacional de Minería



Análisis de **Contexto Territorial**



La Paz y San
Diego (Cesar)
Bloque AEM 3



Escríbanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito

Contenido

Localización del AEM 3 en los municipios de La Paz y San Diego.

5

1. COMPONENTE AMBIENTAL

1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP	6
1.2. Figuras de ordenamiento ambiental y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental	7
1.3. Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA	8
1.4. Plan de Ordenación Forestal – POF	9
1.5. Recurso hídrico	10
1.6. Componente de riesgos	11

2. COMPONENTE SOCIAL

2.1. Autorreconocimiento étnico	13
---------------------------------	----

3. COMPONENTE TERRITORIAL

3.1. Plan de Desarrollo Municipal – PDM	14
3.2. Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT	14
3.3. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	15
3.4. Designación como municipios ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia)	15
3.5. Sitios arqueológicos de interés	16
3.6. Predios rurales en el bloque de interés	17

Contenido

4. COMPONENTE ECONÓMICO

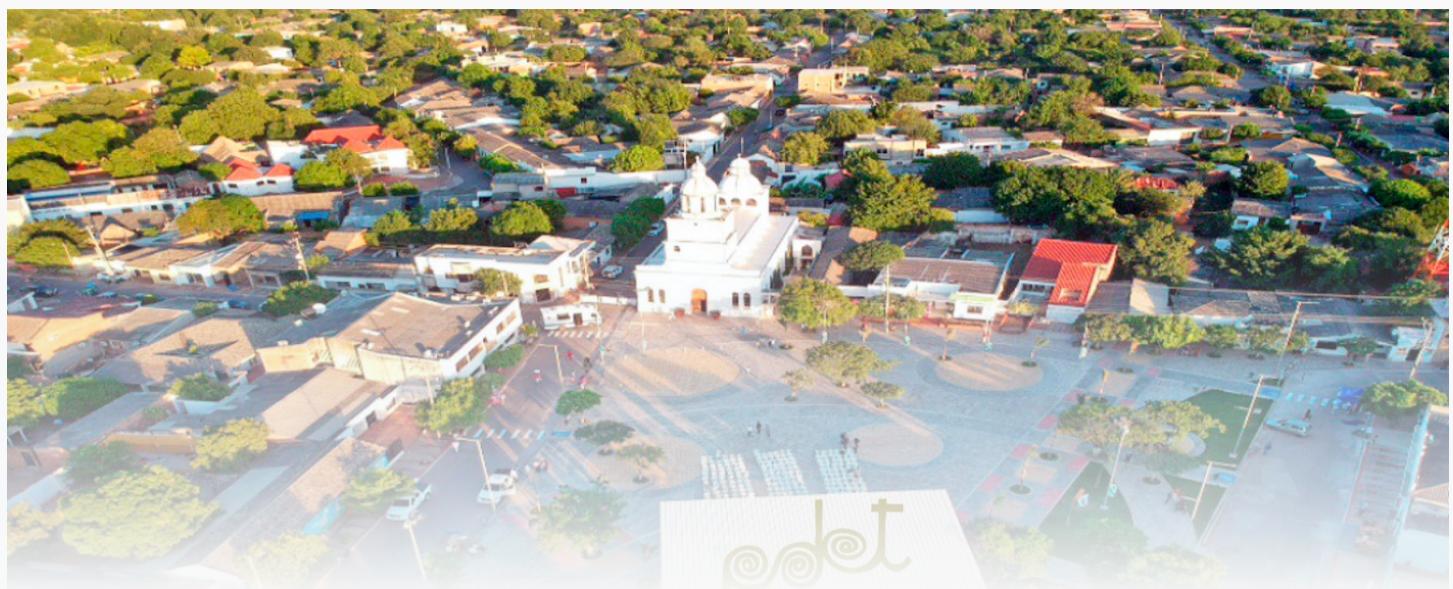
4.1. Actividad agropecuaria	<u>18</u>
4.2. Áreas que probablemente presentan agricultura familiar	<u>18</u>
4.3. Distritos de adecuación de tierras	<u>18</u>
4.4. Actividad comercial e industrial	<u>19</u>
4.5. Minería	<u>21</u>

5. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

5.1. Energía eléctrica y gas combustible	<u>23</u>
5.2. Transporte y conectividad	<u>24</u>
5.3. Proyectos licenciados	<u>25</u>

6. COMPONENTE ASPECTOS E INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

6.1. Población	<u>26</u>
6.2. Indicadores municipales	<u>27</u>
6.3. Nivel de educación	<u>28</u>
6.4. Ocupación	<u>28</u>
6.5. Aporte del sistema general de regalías	<u>29</u>
Conclusiones	<u>30</u>
Bibliografía	<u>31</u>



Tomada de: <https://www.sandiego-cesar.gov.co>

La Agencia Nacional de Minería- ANM delimitó y declaró mediante la Resolución VPF No. 008 del 16 de febrero de 2021, el Área Estratégica Minera- AEM bloque No. 3 con alto potencial para minerales de Cobre (Cu) y sus minerales asociados derivados o concentrados, ubicado en los municipios de La Paz y San Diego, departamento del Cesar.

Como parte integral de esta Resolución la ANM desarrolló un Informe de Análisis de Contexto Territorial, el cual incluyó más de 60 variables, organizadas en seis componentes clave: ambiental, social, planeación territorial, económico, de infraestructura disponible, e indicadores socioeconómicos, para el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.

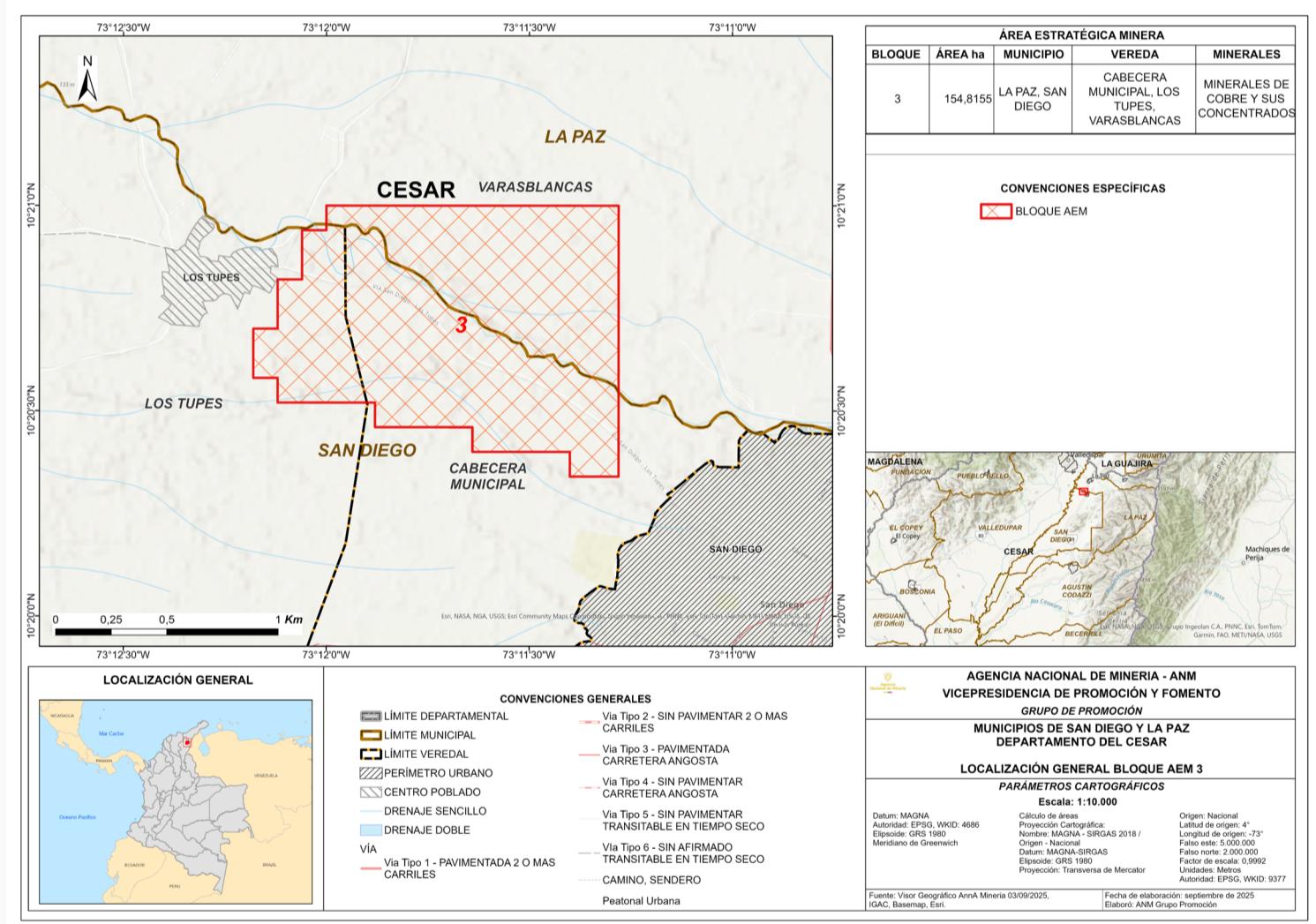
Mediante el presente documento, que corresponde a la ficha municipal de La Paz y San Diego con énfasis en el AEM Bloque 3, se resaltan y destacan los hallazgos más determinantes de los seis componentes evaluados, con el fin de facilitar la comprensión y la toma de decisiones sobre la gestión del Área Estratégica Minera en el territorio.



Localización del AEM 3 en los municipios de La Paz y San Diego.

El Bloque 3 se encuentra ubicado en jurisdicción de los municipios La Paz y San Diego, en el norte del departamento del Cesar. Cuenta con un área total de 154,82 hectáreas, de las cuales 68,09 ha se encuentran en la vereda Cabecera Municipal (43,98%), 25,62 ha en la vereda Los Túpés (16,55%) y 61,11 ha en la vereda Varasblancas (39,47%).

Mapa 1 . Ubicación bloque AEM 3 en los municipios de La Paz y San Diego, Cesar.



Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del SGC, IGAC y AnnA Minería (2025).



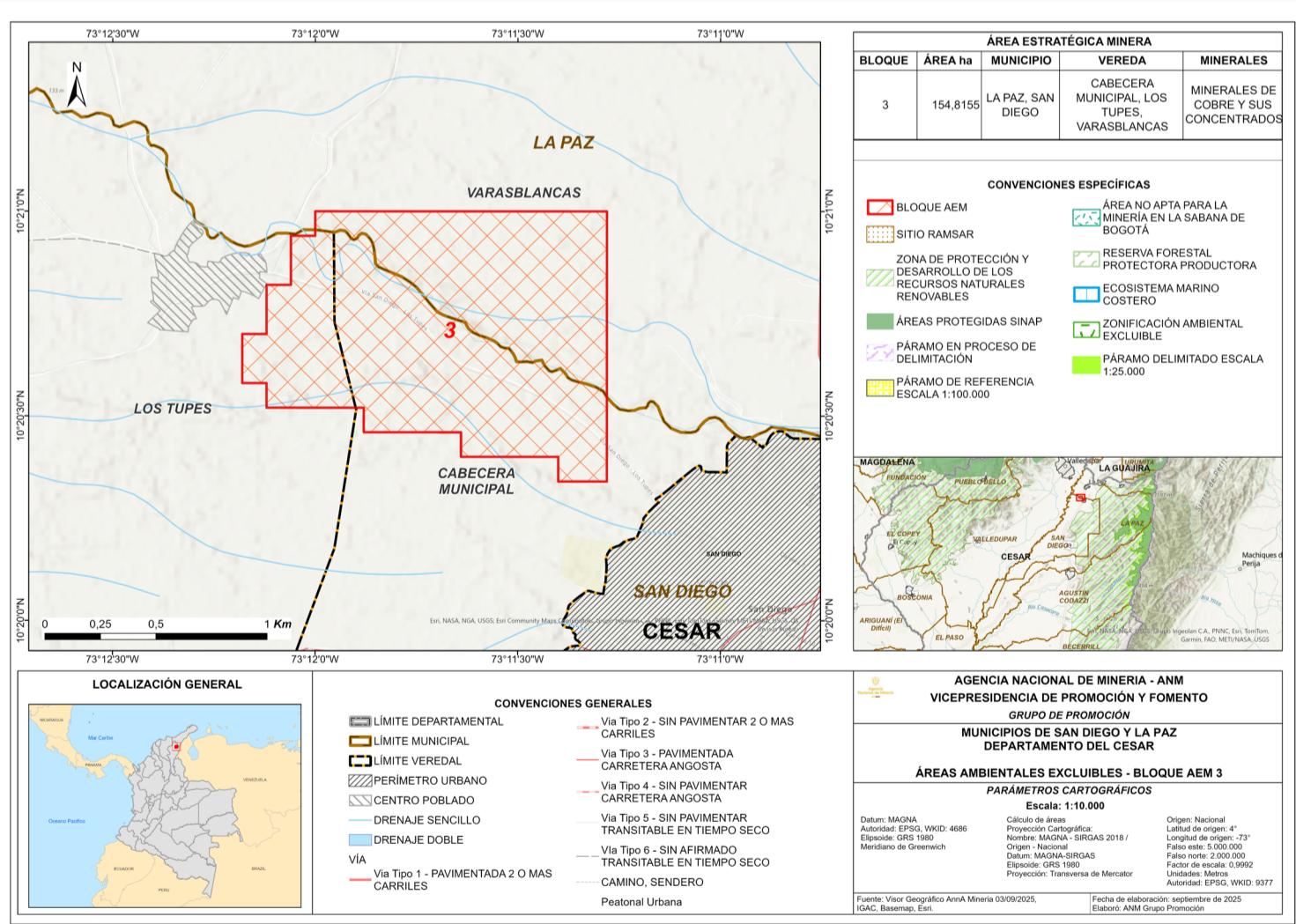
1. Componente Ambiental

En el bloque AEM 3, no existe superposición con figuras de protección ambiental, ni con las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, dado que el proceso de reserva del área con potencial, delimitación y declaración del AEM consideró la exclusión de las áreas sobrepuertas con áreas del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y con aquellas categorizadas como áreas ambientales excluyentes en AnnA Minería.

1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y Áreas ambientales excluyentes

- Estas áreas corresponden al análisis de las siguientes coberturas:
 - Áreas protegidas (RUNAP), - Paramos delimitados, - Paramos en proceso de delimitación, - Humedales RAMSAR, - Zona de Protección y desarrollo, - Zonificación Ambiental Excluyente, - Reserva forestal protectora productora, - Zona de Protección de los Recursos Naturales Renovables.

Mapa 2. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Áreas ambientales excluyentes.



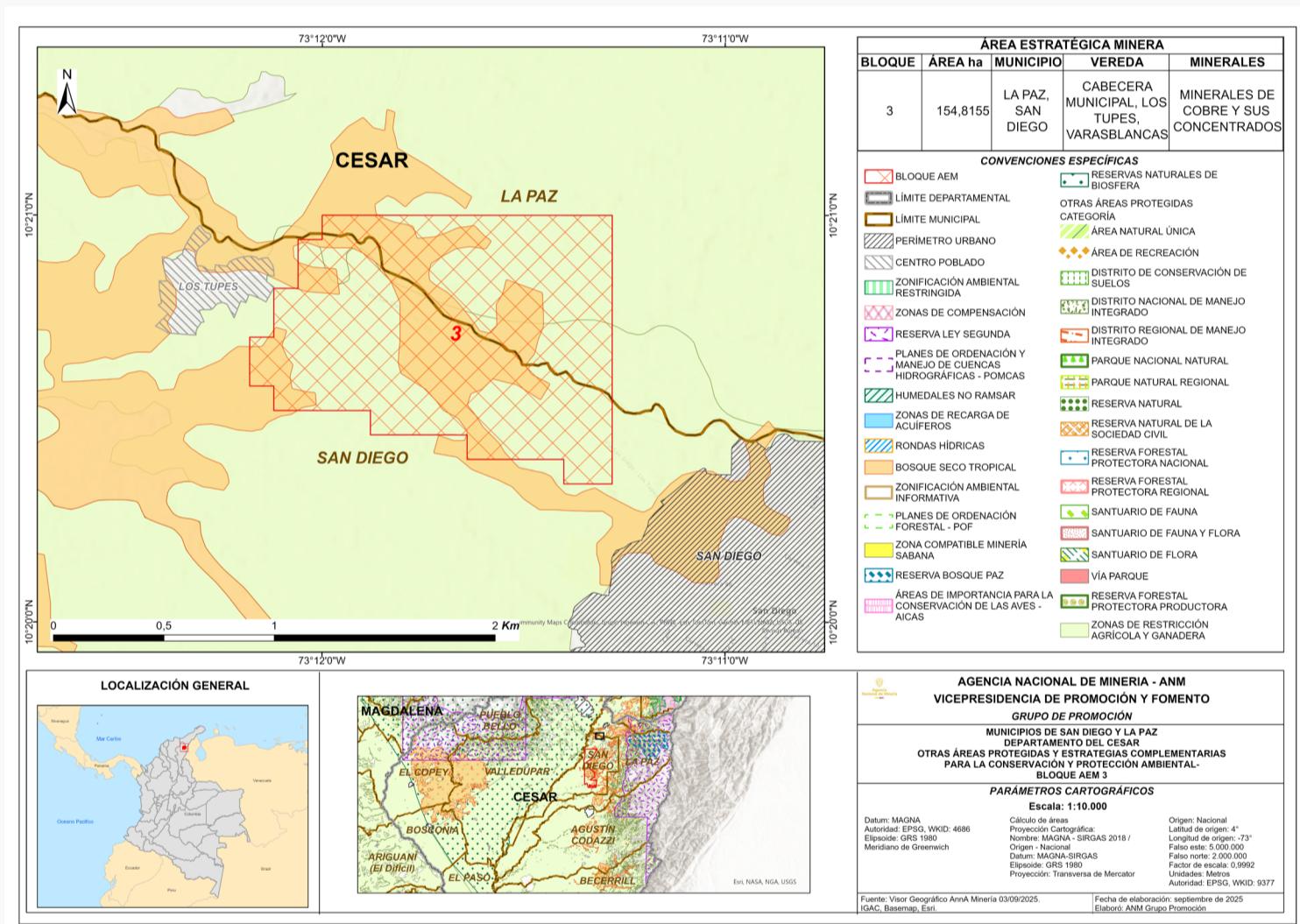
Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del SGC, IGAC y AnnA Minería (2025).

A partir de la verificación y análisis de la información contenida tanto en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) como en AnnA Minería, se identificó que en el AEM 3, no se presenta superposición con áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) ni con áreas ambientales excluyentes.

1.2. Figuras de ordenamiento ambiental y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental

- Estas figuras corresponden al análisis de las siguientes coberturas:
 - Reservas naturales de la sociedad civil, reservas de la biosfera, reserva forestal de Ley 2^a de 1959, Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad – AICAS, Bosques de Paz y Zonas de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal.

Mapa 3. Otras Áreas Protegidas y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería (2025).

El bloque AEM 3 no se sobrepone con Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), Zona de Reserva Forestal de Ley 2^a de 1959, como tampoco hace parte de Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.

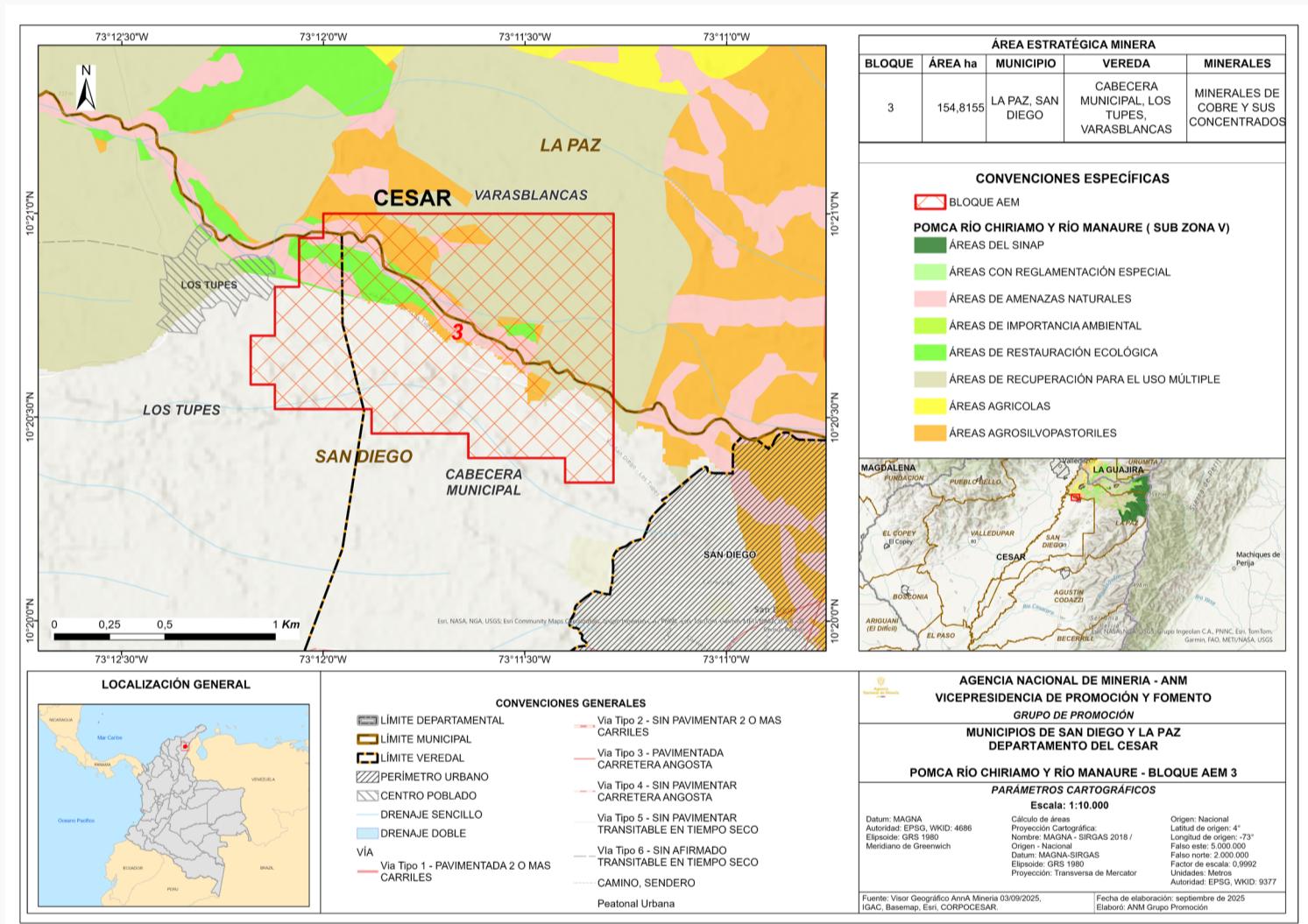
Por otro lado, el bloque se sobrepone en 32,47% (50,27 ha) con cobertura de Bosque Seco Tropical y 100% (154,82 ha) con zonas de restricción agrícola y ganadera.

Aunque estas sobreposiciones no implican exclusiones a la actividad minera, se deben abordar a mayor detalle en el desarrollo de estudios, análisis, procesos de zonificación y demás requisitos ambientales asociados a las actividades de prospección, exploración y explotación minera.

1.3. Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA

- El AEM 3 hace parte de la cuenca de los ríos Chiriaimo y Manaure, que cuentan con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA adoptado mediante la Resolución de comisión conjunta 0249 del 26 de agosto de 2020 expedida por CORPOCESAR.
- Esta AEM se sobrepone con el área de la cuenca del Río Medio Cesar, cuyo POMCA se encuentra en fase de aprestamiento.
- Estos instrumentos orientan la planificación ambiental y el ordenamiento del territorio, estableciendo criterios técnicos para el uso sostenible de los recursos naturales, y no tienen como finalidad prohibir la actividad minera.

Mapa 4. Zonificación POMCA.



Fuente: Elaboración propia con base en información de Corpocesar (2025).

Ríos Chiriaimo y Manaure

- El bloque AEM 3 presenta una superposición del 52,97% con el POMCA de los Ríos Chiriaimo y Manaure:

- 9,42% con Áreas de amenazas naturales; 4,96% con Áreas de restauración ecológica; 31,53% con Áreas de recuperación para el uso múltiple y 7,07% con Áreas agrosilvopastoriles.

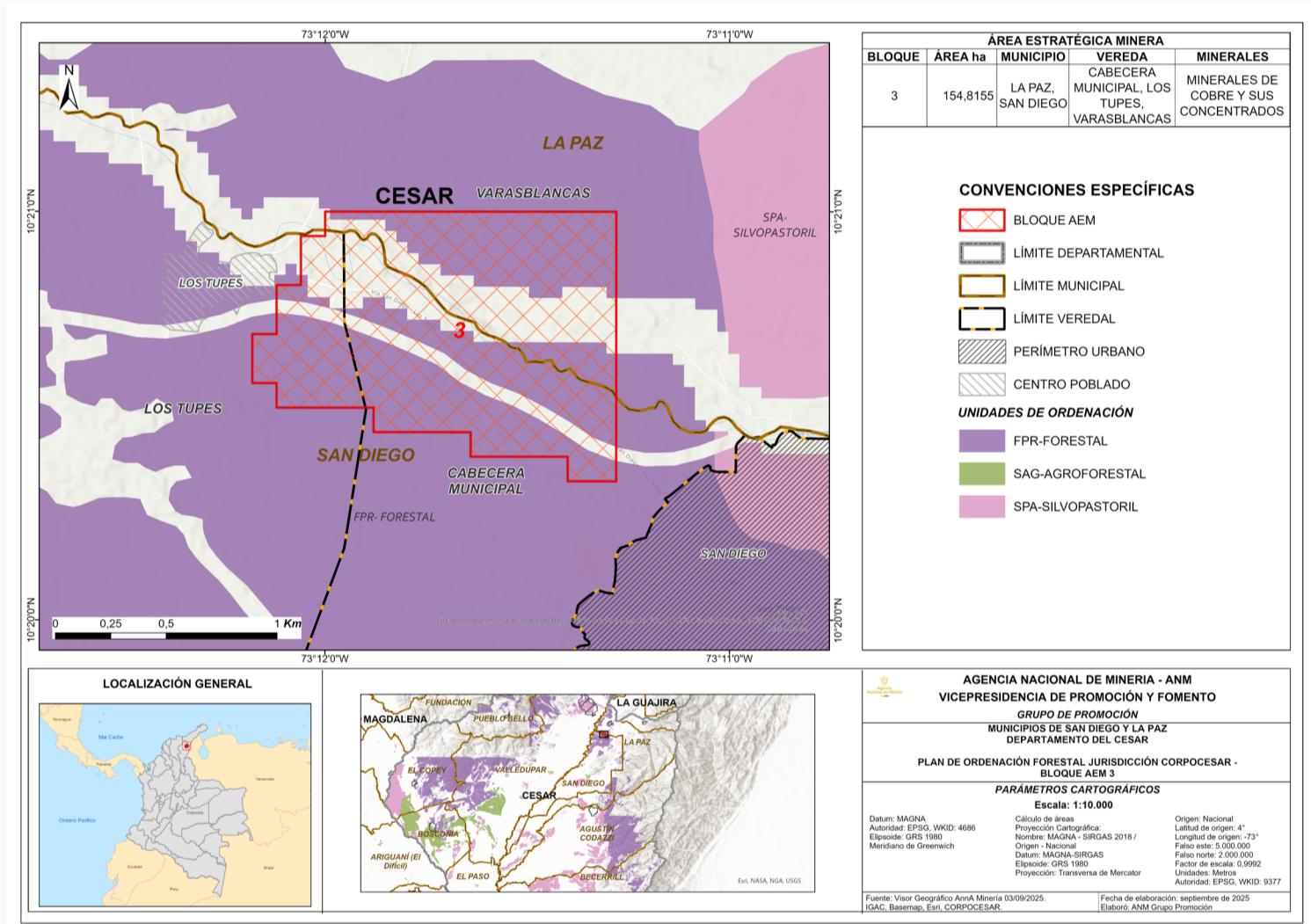
Río medio Cesar

- El bloque AEM 3 presenta una superposición de aproximadamente 47,03% con el POMCA del Río Medio Cesar.

1.4. Plan de Ordenación Forestal - POF

- La Resolución 1235 del 8 de noviembre de 2016 – adoptó el POF del departamento del Cesar en jurisdicción de CORPOCESAR, en esta se estableció la zonificación de cuatro áreas:
 - Áreas de protección.
 - Áreas de protección para la conservación;
 - Áreas de protección para la recuperación y
 - Áreas de producción.

Mapa 5. Unidades de Ordenación Forestal – Municipios de La Paz y San Diego.



Fuente: Elaboración propia, con base en información de Corpocesar (2025).

En cuanto a las unidades de ordenación, el municipio de la Paz cuenta con un 12,76% y el municipio de San Diego con el 14,10% de Área de zonificación forestal.

El AEM 3 se sobrepone con la unidad denominada FPR-Forestal.

Si bien estas sobreposiciones no representan una exclusión de la actividad minera, es necesario analizarlas con mayor profundidad en los estudios, evaluaciones, procesos de zonificación y demás requisitos ambientales vinculados a las etapas de prospección, exploración y explotación.

1.5. Recurso Hídrico

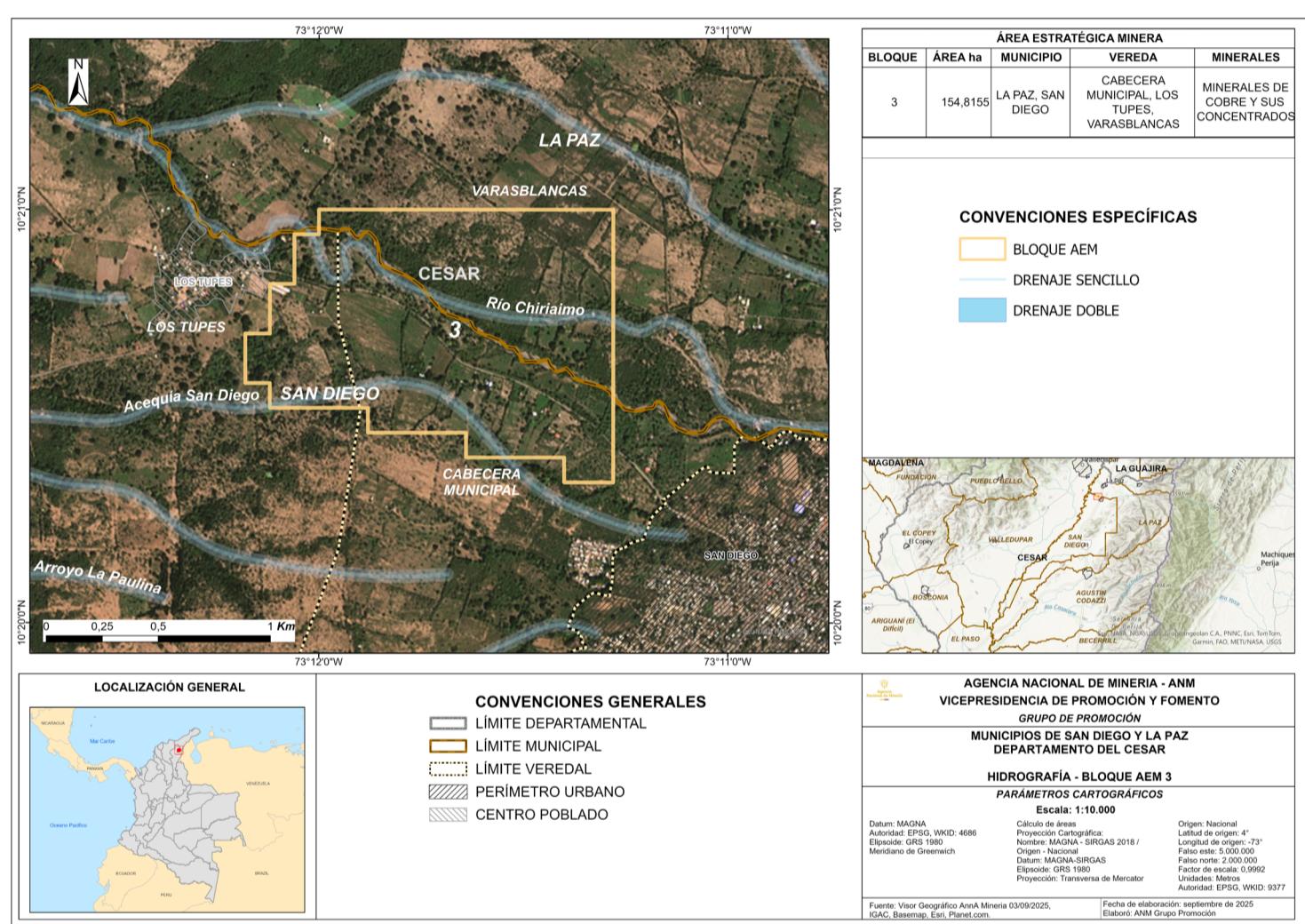
1.5.1. Sistemas lénicos:

- No se observaron cuerpos de agua asociados a sistemas lénicos al interior o en la zona de influencia del bloque AEM 3.

1.5.2. Sistemas lóticos:

- Se identificaron algunos drenajes que discurren dentro del bloque AEM 3 entre los cuales se encuentran, el Río Chiriaimo y la Acequia San Diego.

Mapa 6. Cobertura hidrográfica - bloque AEM 3.



Fuente: Elaboración propia, con base en información AnnA Minería, IGAC, Basemap, Esri, (2025).

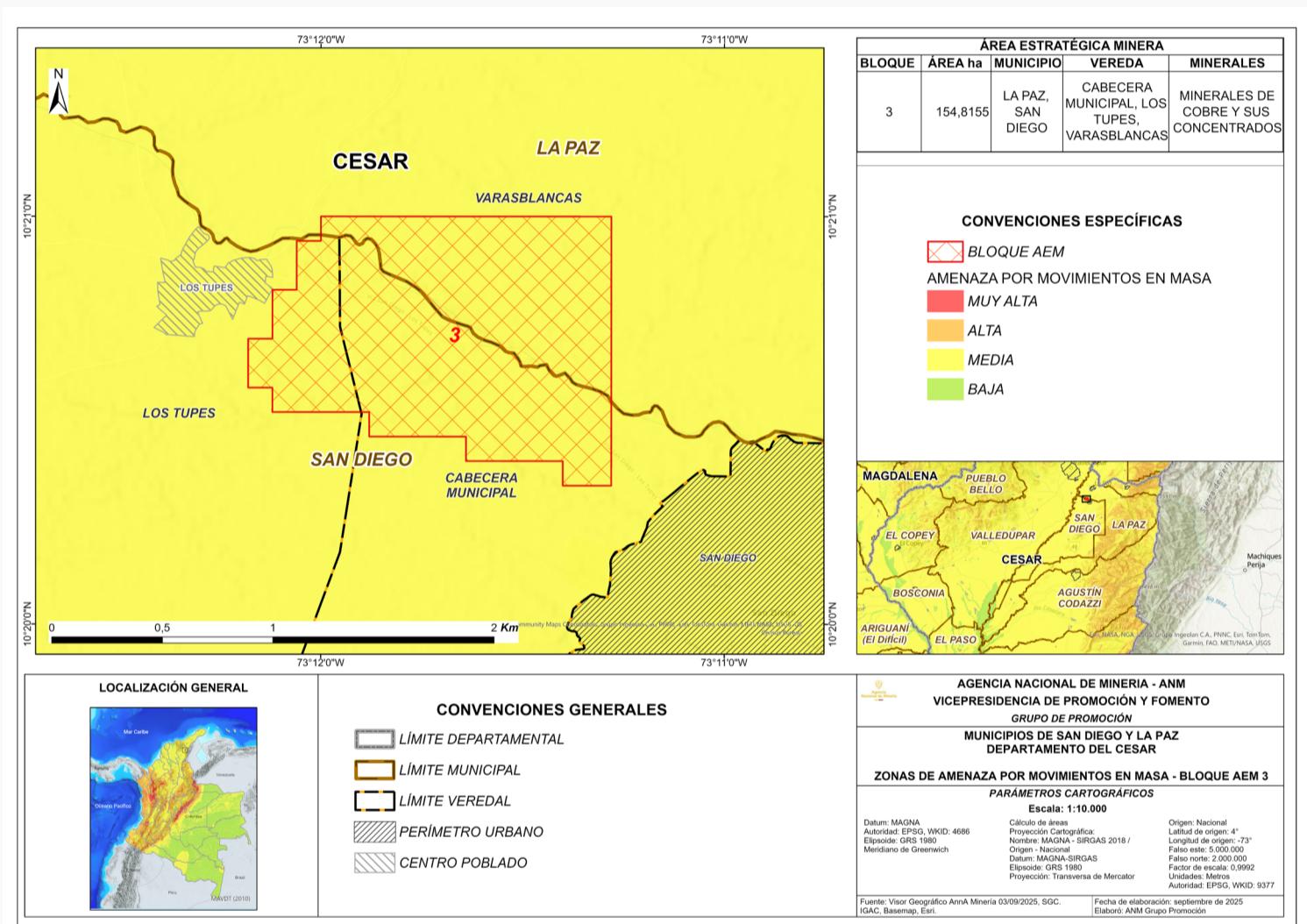
El AEM 3 presenta traslape con el cauce y área de ronda hidrica del Río Chiriaimo y la Acequia San Diego.

El Río Chiriaimo hace parte de la microcuenca que lleva su mismo nombre dentro de la subcuenca Manaure – Chiriaimo, en el departamento del Cesar. Nace en el municipio de La Paz en el Páramo de Sabana Rubia, en el parque natural regional serranía del Perijá a una altura de 3200 m.s.n.m. aproximadamente, tras recorrer 47.65 Km, desemboca en el río Cesar a una altura de 100 m.s.n.m.

1.6. Componente de riesgos

- De acuerdo con la información cartográfica del Servicio Geológico Colombiano, en el departamento del Cesar, puntualmente para los municipios de La Paz y San Diego, se identificó que las principales amenazas naturales dentro del bloque AEM 3 se encuentran asociadas a eventos sísmicos y movimiento en masa.

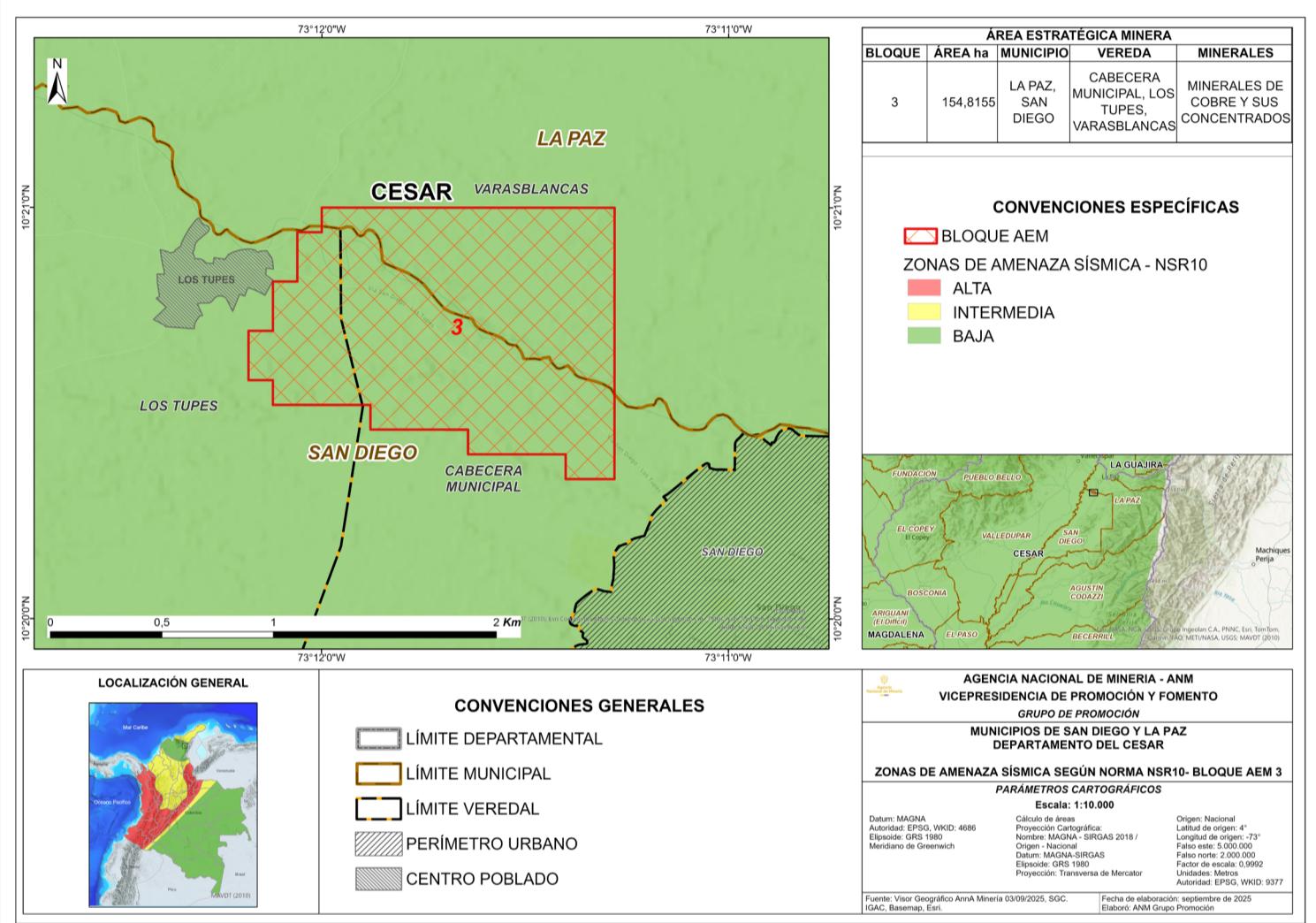
Mapa 7. Amenaza por movimientos en masa en el bloque AEM 3.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería , Bseamap. Esri (2025).

De acuerdo con la información reportada por el SGC, se identifica que la amenaza por movimiento en masa dentro del bloque AEM 3 se encuentra en nivel medio. Es de resaltar, que basado en la metodología del estudio (Mapa Nacional de Amenaza Relativa por Movimientos en Masa, 2009), dicha categorización se realizó a una escala 1:500.000 lo que implica la necesidad de realizar estudios a detalle, con el fin de obtener zonificaciones a una escala mayor.

Mapa 8. Amenaza sísmica en el bloque AEM 3.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería (2025).

De acuerdo con la zonificación establecida en la NSR-10, el área correspondiente al bloque AEM 3 se localiza dentro de una zona de amenaza sísmica baja. No obstante, en términos normativos, las construcciones, obras de infraestructura y proyectos que se desarrollen en esta área deben considerar criterios de diseño y construcción sismo-resistente, con el fin de garantizar la seguridad estructural y la protección de vidas humanas frente a la ocurrencia de sismos.



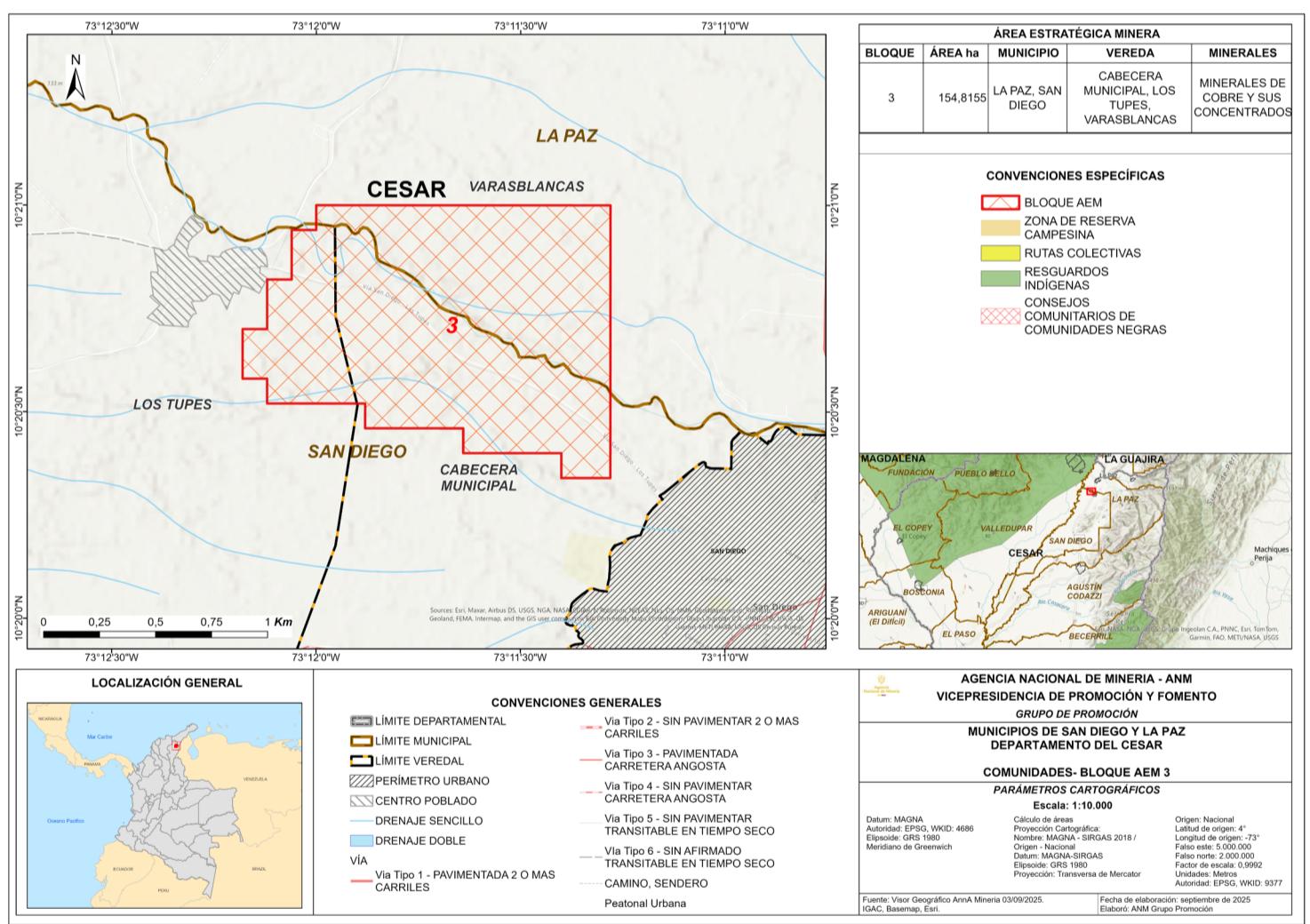
2. Componente Social



Este componente comprende el análisis de variables sociales importantes para el desarrollo de las AEM, entre las que se encuentra el auto reconocimiento étnico el cual no representa la exclusión de la actividad minera.

2.1. Autorreconocimiento Étnico

Mapa 9. Comunidades Étnicas.



Fuente: Grupo de Promoción –ANM, con base en el Sistema AnnA Minería, (2025).

En los municipios de La Paz y San Diego, departamento del Cesar, no se registra la existencia de resguardos indígenas, consejos comunitarios y rutas colectivas.

Al respecto, cabe precisar que, en el marco del proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – AEM del bloque AEM 3, no se identificó la presencia de comunidades étnicas (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM), en consecuencia, tampoco procede la realización de consulta previa¹.

¹ Resolución ST-0322 del 12 de mayo de 2020 expedida por el Ministerio del Interior DANCP.



3. Componente Territorial

Este componente comprende la descripción y análisis de las figuras y categorías establecidas para el desarrollo y ordenamiento territorial frente al desarrollo de la actividad minera, respecto de las cuales, procede destacar que ninguna implica su exclusión.

3.1. Plan de Desarrollo Municipal - PDM

La Paz

- El Plan de Desarrollo Municipal “SIEMPRE CON LA GENTE”, fue adoptado mediante el Acuerdo 006 del 30 de junio de 2024. En este se resalta que las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas pueden contribuir a la armonía y coherencia entre instrumentos de planificación ambiental, políticas y proyectos estratégicos de desarrollo.

San Diego

- El Plan de Desarrollo Municipal “SAN DIEGO DE OPORTUNIDADES”, fue adoptado mediante el Acuerdo 010 del 27 de mayo de 2024. En este se resalta la vocación agropecuaria del municipio y se propone impulsar el desarrollo económico en armonía con la preservación del ambiente.

3.2. Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

La Paz

- El municipio de La Paz adoptó su EOT en 2013 (Acuerdo 03) y lo modificó en 2018 (Acuerdo 009), cambiando su denominación a PBOT para ajustarse al PEMOT del Área Metropolitana de Valledupar. El PBOT prohíbe la minería en suelos urbanos, de expansión urbana y suburbana, así como en el suelo rural suburbano sobre las vías nacionales La Paz–Valledupar y La Paz–San Diego.

San Diego

- El municipio de San Diego cuenta con EOT del año 2000 (Acuerdo 037 de 2000), con actualización, revisión y ajuste general del año 2016, cuya vigencia comprende el período 2016-2027. Dentro de sus estrategias se encuentra el desarrollo socio económico del sector rural potencializando las actividades: agrícola, ganadera, minería, reservas ecológicas con la implementación de programas y proyectos, que le permitan al municipio desarrollar toda una cadena productiva que mejore las condiciones de vida de sus habitantes.

3.3. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

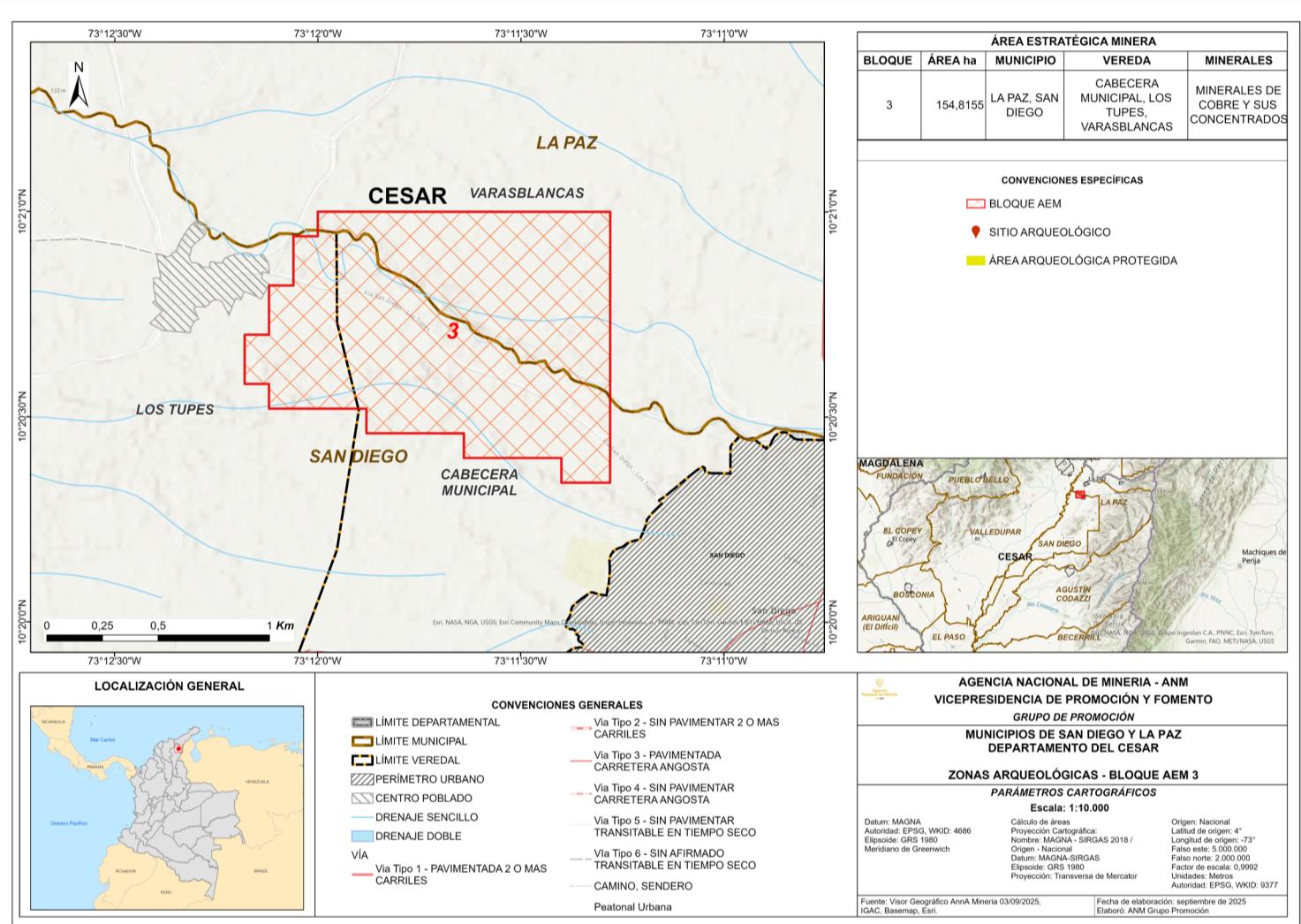
- De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), los municipios de La Paz y San Diego fueron priorizados como municipio PDET, los cuales, fueron creados como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final de Paz, en articulación con los planes territoriales.

3.4. Designación como municipios ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia)

- Los municipios de La Paz y San Diego están catalogados como ZOMAC. Para el municipio de La Paz se encontró en la ART con código BPIN 20240214000155 el proyecto a desarrollar mediante el mecanismo de obras por impuestos: Mejoramiento del Corredor Estratégico del Corregimiento La Laguna De Los Indios en los Tramos Tocaimo - La Bodega Y La Bodega - La Cabaña del Municipio de La Paz Cesar.
- Para el municipio de San Diego, no se registran proyectos aprobados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con corte al mes de septiembre de 2025.
- Consultado el mapa de inversiones del DNP (Departamento Nacional de Planeación, 2025). En el municipio de La Paz, se encontró el proyecto BPIN 20240214000086 relacionado con Dotación tecnológica en las Instituciones Educativas oficiales mediante la implementación de Tic para promover el acceso equitativo a recursos tecnológicos y mejorar la calidad educativa del municipio de La Paz.
- En el municipio de San Diego, se encontró el proyecto BPIN 20240214000129, con horizonte 2024-2026 relacionado con Construcción de Sistemas Individuales Solares Fotovoltaicos para las Comunidades Rurales y Dispersas de las ZNI del Municipio de San Diego Departamento del Cesar.

3.5. Sitios arqueológicos de interés

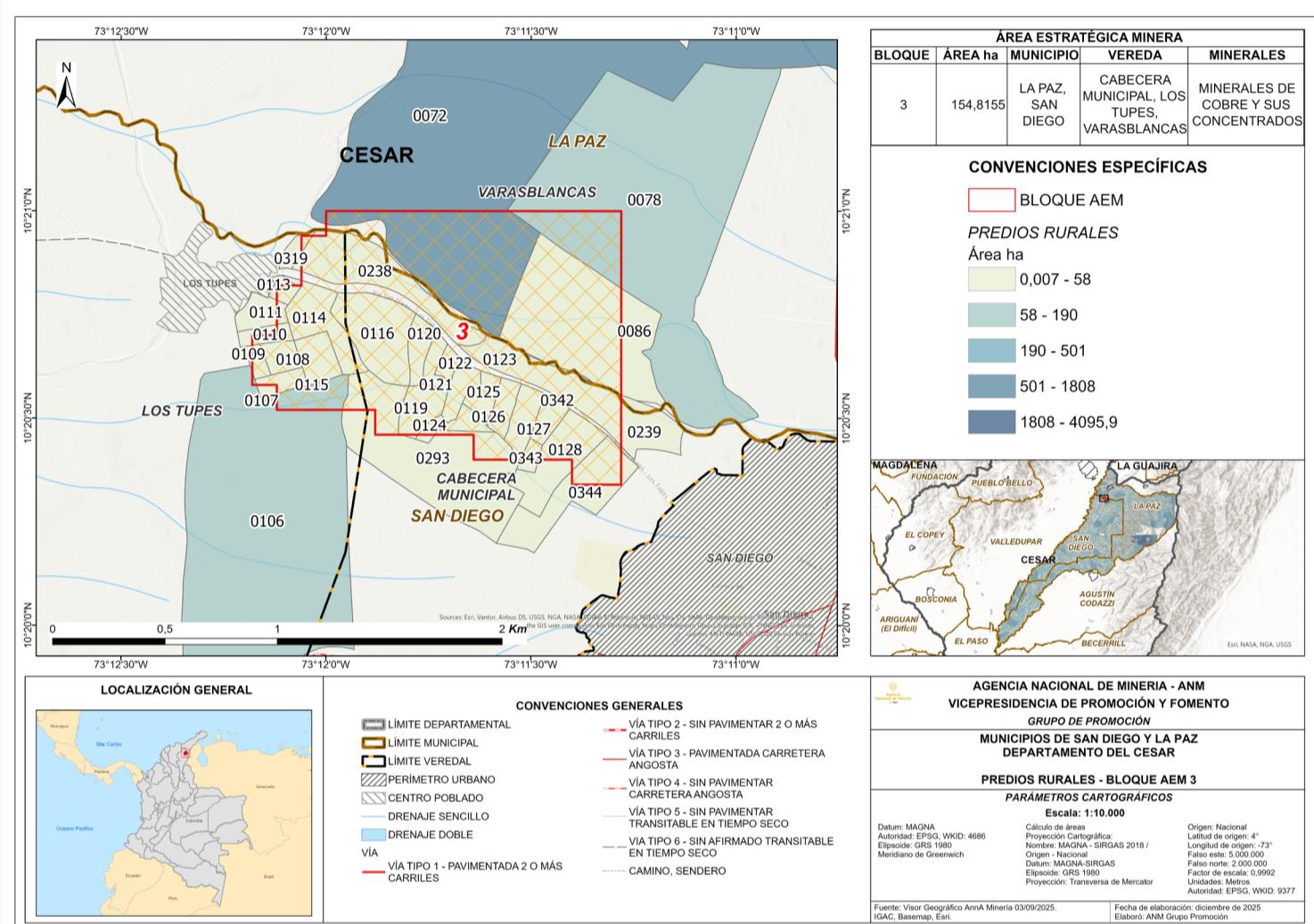
Mapa 10. Sitios arqueológicos de interés.



Según consulta del Atlas Arqueológico de Colombia, no se encuentra ningún sitio arqueológico registrado en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH en jurisdicción de los municipios de La Paz y San Diego, ni respecto al bloque AEM 3.

3.6. Predios rurales en el bloque de interés

Mapa 11. Predios Rurales.



Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, ICANH, AnnA Minería (2025).

Con base en las cinco clasificaciones de áreas definidas en el mapa de predios rurales, se elaboró este mapa utilizando el método de cortes naturales de Jenks (Esri, s.f.), a partir de información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y disponible en el visor geográfico de AnnA Minería, se establece que el bloque AEM 3 se localiza dentro de tres (3) zonas veredales, identificadas con los siguientes códigos catastrales: Cabecera municipal (0000), Los Tupes (0005) en jurisdicción del municipio de San Diego, y VarasBlancas (005) en jurisdicción del municipio de La Paz. En el área del bloque se ha identificado una superposición con 30 predios rurales, de los cuales 27 pertenecen al municipio de San Diego y 3 al municipio de la Paz. Las áreas prediales que se traslapan con el bloque presentan, en su mayoría, extensiones entre 0.007 y 58 hectáreas.



4. Componente Económico



Este componente presenta un panorama de las actividades productivas que impulsan la economía del municipio de La Paz y San Diego. Se analizan aspectos relacionados con la actividad agropecuaria, la agricultura familiar y la actividad minera, dado su papel estratégico en el territorio, detallando la ubicación de títulos vigentes, solicitudes en trámite, procesos de formalización minera, y la delimitación de Áreas Estratégicas Mineras (AEM).

4.1. Actividad agropecuaria

4.1.1. Frontera Agrícola

- El municipio de La Paz cuenta con una frontera agrícola de aproximadamente 69.360,82 ha que corresponden al 64,76 % del territorio del municipio.
- El municipio de San Diego cuenta con una frontera agrícola de aproximadamente 58.245,77 ha que ocupa el 90,32% de la jurisdicción.
- El bloque AEM 3, cuenta con 154,82 ha de cobertura de frontera agrícola, lo que es equivalente al 100 % del AEM. La frontera agrícola no excluye la realización de actividades mineras.
- En las zonificaciones de aptitud de cadenas en el orden nacional, se identificaron para el municipio de La Paz, aptitudes bajas, medias y altas. Para el caso de aptitud alta a nivel municipal, se destacan las cadenas productivas de forestal, pasto humidícola, pastos braquiaria, palma de aceite, carne bovina, cebolla bulbo semestre I y pastos guinea.
- En las zonificaciones de aptitud de cadenas en el orden nacional, se identificaron para el municipio de San Diego aptitudes baja, media y alta, Para el caso de aptitud alta a nivel municipal, se destacan las cadenas productivas avícola, pastos braquiaria, bocachico, bagre rayado y yamú, forestal, pasto humidícola y carne bovina.



4. Componente Económico



4.2. Áreas que probablemente presentan agricultura familiar

- De acuerdo con el Sistema de Información SIPRA, de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA en el bloque AEM 3 se identificó una superposición con estas áreas en 93,69 ha, que equivalen al 60,52 % del bloque. Esta información técnica es de carácter indicativo y requerirá de estudios detallados para determinar dicha condición.

4.3. Distritos de Adecuación de Tierras

- De acuerdo con el Sistema de Información SIPRA, de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, el municipio de La Paz cuenta con distrito de riego y drenaje.

4.4. Actividad comercial e industrial

4.4.1. Valor agregado por actividades económicas

- El valor agregado por actividades económicas de los municipios de La Paz y San Diego, para el último año disponible es de \$396 y \$179 mil millones de pesos respectivamente (DNP, 2024)

La Paz

- El municipio de La Paz cuenta con un total de 1.150 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil.
- La mayor parte de estos registros corresponden a los sectores de Comercio (43,30%) y Alojamiento y Servicios de Comida (14,70%), y el 8,87% a la actividad industrial.
- La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,35% del total de registros mercantiles asociados a este municipio, la actividad de agricultura, ganadería y conexas, ocupa el 3,83% de los registros (Cámara de comercio de Valledupar, 2021).

San Diego

- El municipio de San Diego cuenta con un total de 639 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil.
- La mayor parte de estos registros corresponden a los sectores de Comercio (47,57%) otras actividades de servicios (10,33 %,) Alojamiento y Servicios de Comida (9,86%), mientras que, la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 7,67% de los registros mercantiles asociados a este municipio.
- La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,47% del total de registros mercantiles asociados a este municipio, la actividad de agricultura, ganadería y conexas, ocupa el 4,07% de los registros (Cámara de comercio de Valledupar, 2021).

Ilustración 1. Valor agregado por actividades económicas municipio de La Paz.

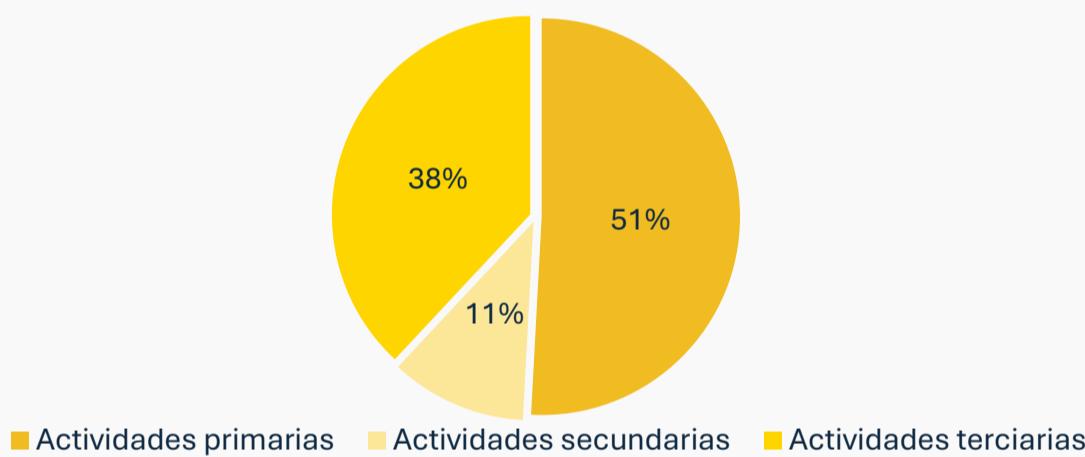
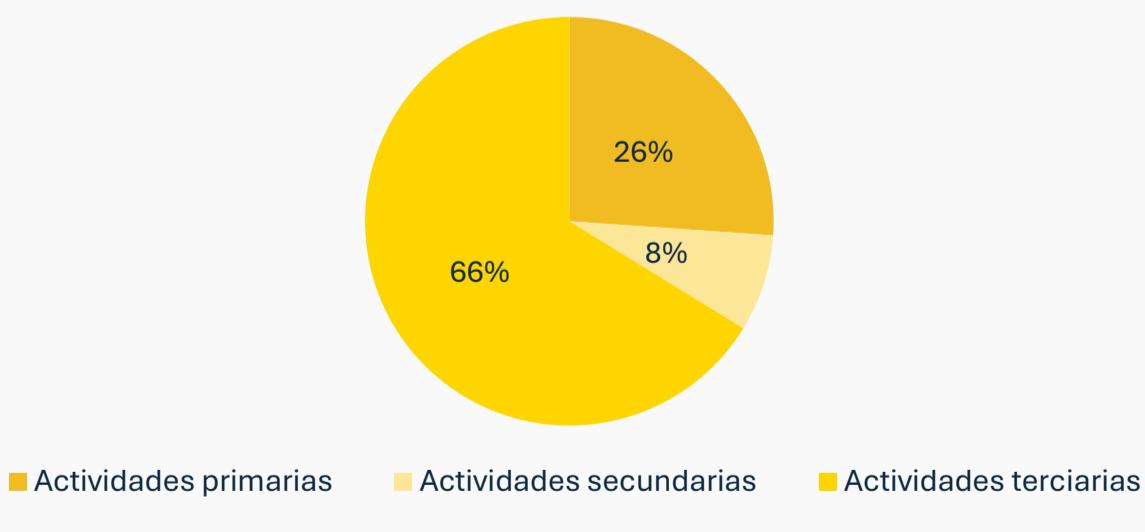
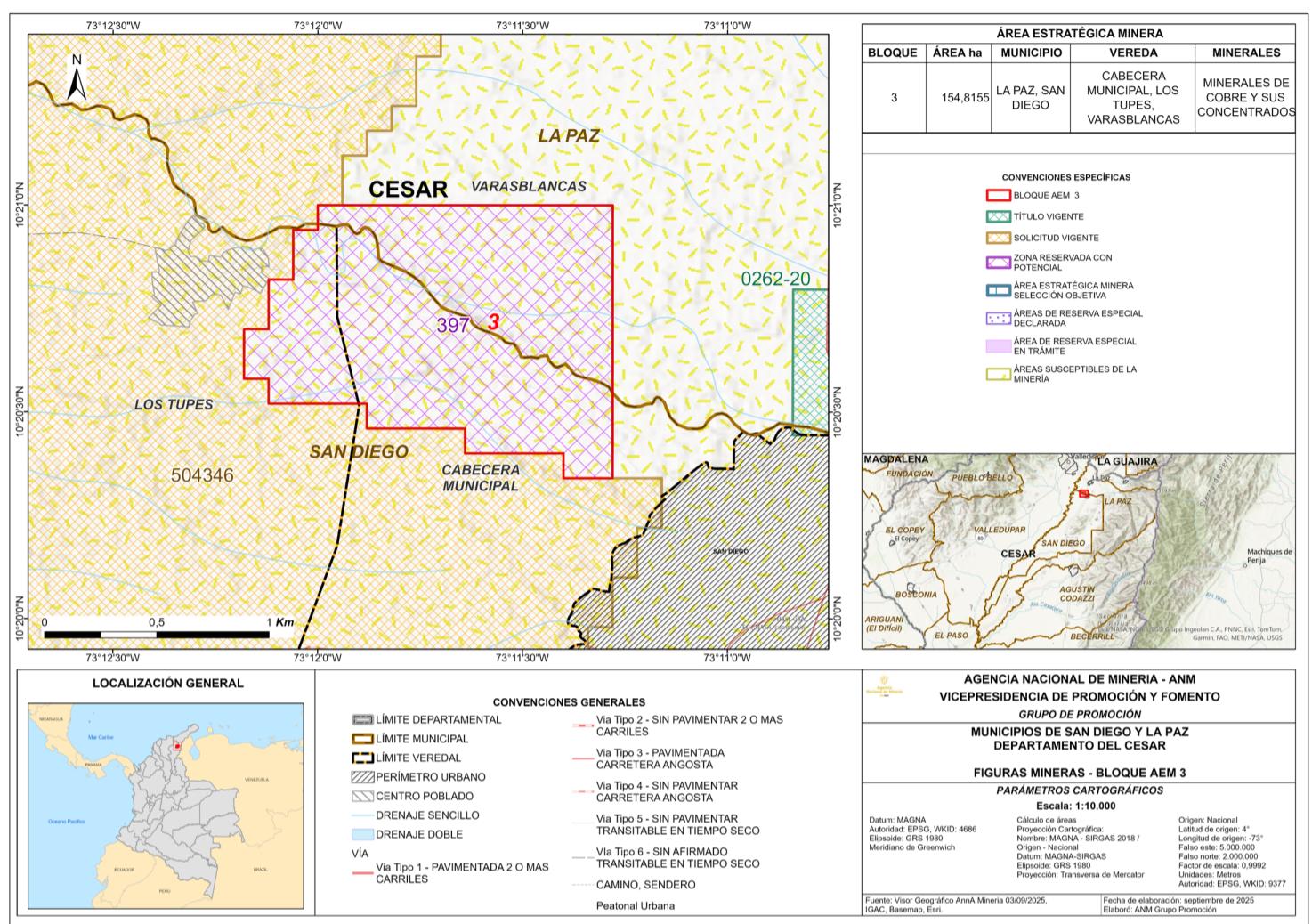


Ilustración 2. Valor agregado por actividades económicas municipio San Diego.



4.5 Minería

Mapa 12. Superposición títulos y solicitudes vigentes con el Bloque AEM 3.



Fuente: Elaboración con información tomada del IGAC, SGC y Anna Minería (2025)

4.5.1. Títulos vigentes

Con corte al 16 de septiembre de 2025, hay un total de dieciséis (16) títulos mineros en los municipios de La Paz y San Diego, distribuidos de la siguiente manera:

- En el municipio de La Paz, nueve (9) títulos mineros vigentes, tres (3) en exploración y seis (6) en explotación. Los minerales concesionados principales son: arcillas, arenas, gravas, arenas de río, gravas de río, recebo, piedra caliza.
- En el municipio de San Diego, cinco (5) títulos mineros vigentes, de los cuales tres (3) en etapa de exploración y dos (2) en etapa de explotación. Los minerales concesionados principales son: arcillas, arenas, gravas, arenas de río, gravas de río, recebo, piedra caliza.
- Dos (2) títulos mineros que cuentan con área tanto en el municipio de la Paz y San Diego, uno en explotación y el otro en construcción y montaje. Los minerales concesionados principales son cobre, oro, plata, arenas y gravas.
- De los títulos vigentes identificados, no se registra superposición con el bloque AEM 3.
- En los municipios de La Paz y San Diego, con corte al 16 de septiembre de 2025 se registran 16 solicitudes, principalmente para arenas, gravas, arenas de río, gravas de río, recebo, carbón, minerales de cobre, oro, plata y sus concentrados. No se registra superposición del bloque AEM 3 con solicitudes de títulos.

4.5.2. Solicitud de títulos

4.5.3. Minería tradicional y formalización

- A 16 de septiembre de 2025, en los municipios de La Paz y San Diego no se identificaron solicitudes en el marco de la Ley 2250 de 2022.
- En el municipio de la Paz de las solicitudes, se identificaron cuatro (4) solicitudes de Área de Reserva Especial, dos (2) para carbón y dos (2) para minerales de cobre, oro, plata y sus concentrados, las cuales no se superponen con el bloque AEM 3.
- Al interior de este bloque, no se evidencian procesos de legalización minera o trámites de formalización minera en curso. Tampoco, se registran procesos relacionados con la creación de Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva contemplados en el Decreto 0977 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

4.5.4. Áreas Estratégicas Mineras

4.5 Minería

- Con corte al mes de septiembre de 2025, la Agencia Nacional de Minería - ANM ha reservado un total de dos (2) áreas identificadas como Zonas Reservadas con Potencial - ZRP en jurisdicción del municipio de San Diego.
- Dichas reservas se realizaron mediante: Resolución VPPF 135 de 2017 (bloques ZRP 333, 369).
- Debido al alto potencial mineral reportado por el Servicio Geológico sobre el bloque ZRP 397 la ANM delimitó y declaró el AEM 3 para el mineral estratégico. Cobre (Cu) y sus minerales asociados, derivados o concentrados, mediante la Resolución VPF No. 008 del 16 de febrero de 2021.
- En el marco del proceso de socialización de la figura de Áreas de Reserva para la Formalización con las alcaldías de San Diego y La Paz, mediante actas de reunión del 09 de abril de 2025, se identificó que no existe presencia de pequeños mineros y/o mineros tradicionales dentro del área del bloque AEM 3.
- Es importante señalar que el Bloque AEM 3 se encuentra delimitado sobre un área libre. Por ende, no presenta superposición con títulos, solicitudes mineras vigentes, ni procesos de formalización minera.

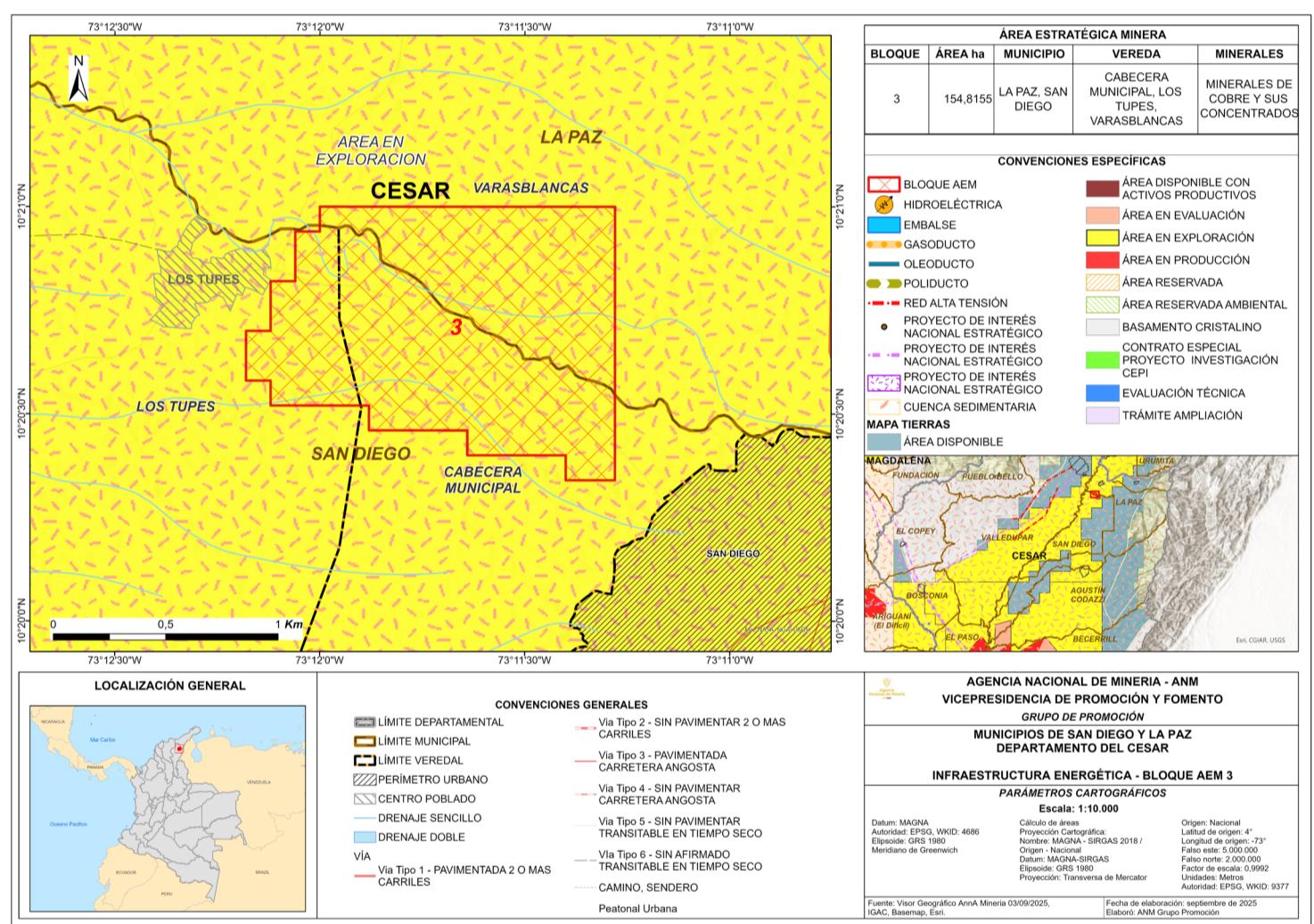


5. Componente Infraestructura

Este componente evalúa la infraestructura disponible en el área de influencia del bloque AEM 3, incluyendo la cobertura de energía eléctrica, gas combustible, transporte y proyectos licenciados.

5.1. Energía eléctrica y gas combustible

Mapa 13. Superposición entre el AEM 3 e infraestructura energética.



Fuente: Elaboración propia con base en capas georreferenciadas obtenidas, IGAC, Anna Minería, Basemap, ESRI, 2025.

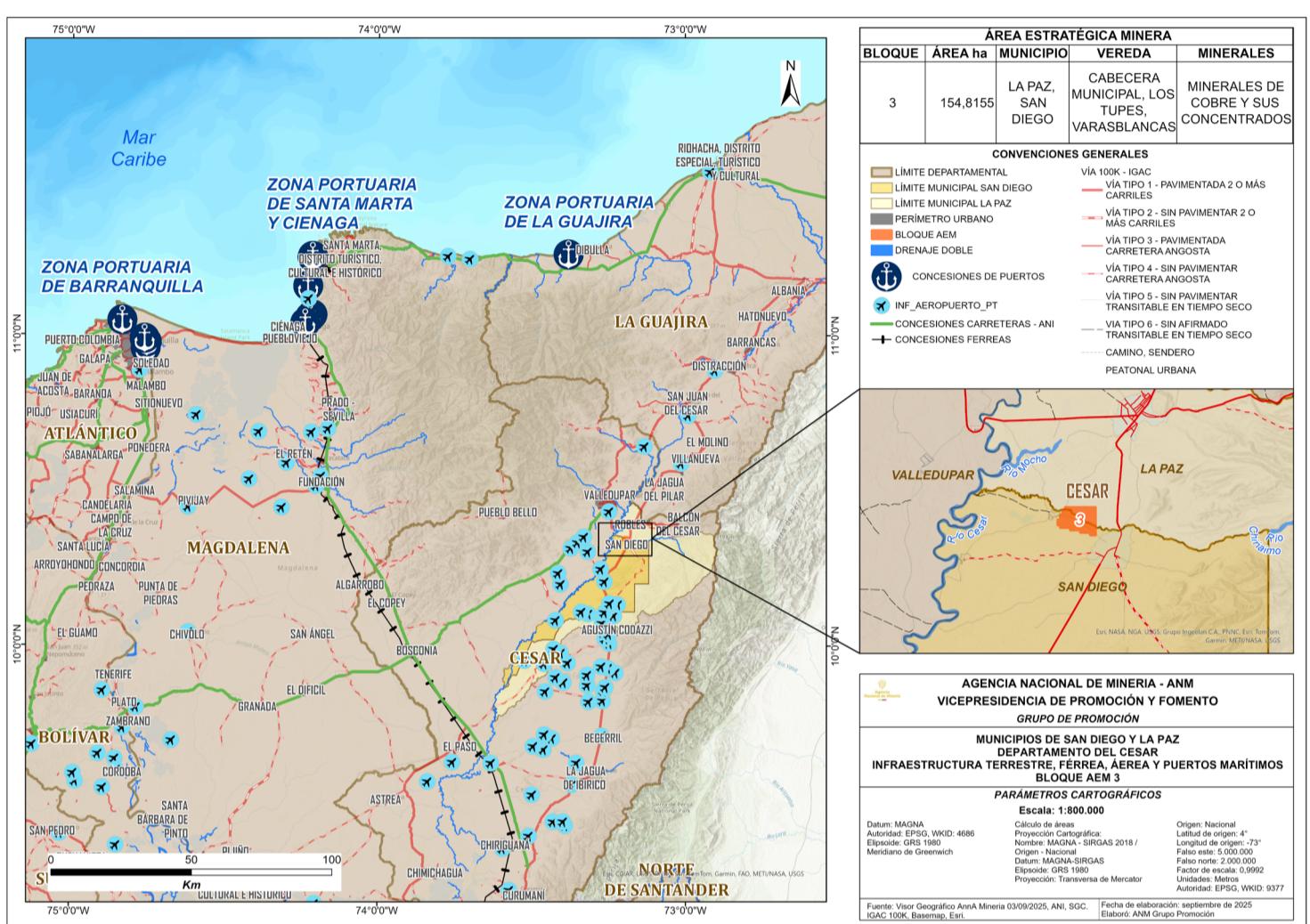
En los municipios de San Diego y la Paz el servicio de energía es suministrado por la empresa Afinia S.A. E.S.P. que cuenta con un sistema de redes de media y baja tensión. De acuerdo con el Boletín Técnico el cálculo del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE 2023 de la UPME, el municipio de San Diego reporta un ICEE total del 79,91%, y el municipio de la Paz reporta un ICEE total del 86.20%.

Respecto al bloque AEM 3 no se evidencia superposición con sistemas de infraestructura energética (poliductos, gasoductos, oleoductos), ni con infraestructura asociada al Sistema de Transmisión Nacional - STN y al Sistema de Transmisión Regional - STR, como subestaciones de media y alta tensión. No obstante, se observó la localización de transformadores de baja tensión al interior del bloque.

Actualmente, los Municipios de San Diego y La Paz se abastecen de Gas Natural a través de redes operadas por las empresas Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. y Gases del Caribe S.A. E.S.P., cuentan con una cobertura residencial efectiva del 99% y del 67% respectivamente.

5.2. Transporte y conectividad

Mapa 14. Superposición entre el AEM 3 e infraestructura vial, aérea, férrea y portuaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de AnnA Minería, ANI, SGC, IGAC 100K, Basemap, ESRI, 2025.

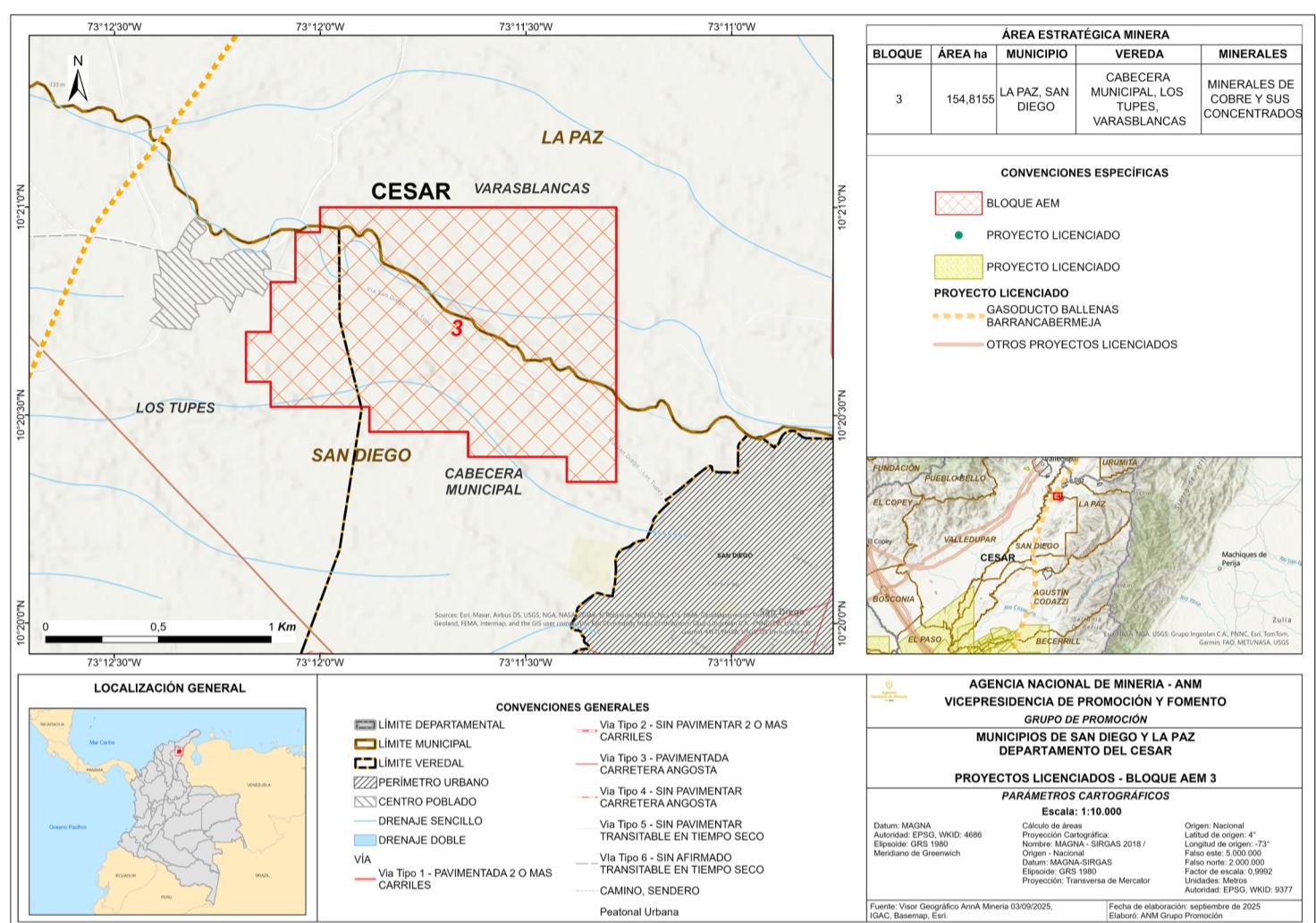
Con base en la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y del Instituto Nacional de Vías - INVIA, se estableció que la conexión terrestre entre la cabecera municipal de San Diego y el bloque AEM 3 se realiza principalmente a través de una vía tipo 3, pavimentada de una calzada doble sentido, vía que conecta con el corregimiento de los Tuples, jurisdicción del municipio de San Diego. Dicha vía atraviesa el bloque AEM 3 de SE a NW en un tramo de aproximadamente 1.5 km. De igual manera, al interior del bloque se identifican vías tipo 5 y 6. Al costado oriental del bloque a una distancia de 1.5 km se localiza la troncal del carbón (San Roque – La Paz) vía de primer orden que atraviesa la cabecera municipal de San Diego.

En cuanto a la conexión del bloque AEM 3 con los principales puertos del país, la zona portuaria del caribe es la más cercana, ubicado a una distancia de 204 km aprox. del puerto de Riohacha (La Guajira), y a 333 km aprox. del puerto de Santa Marta y Barranquilla. El acceso a estos puertos puede realizarse mediante la troncal del carbón y la troncal del Magdalena.

El Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, ubicado en Valledupar (Cesar), se encuentra a 19 km de la cabecera municipal de San Diego, constituyendo la terminal aérea de mayor cercanía para dicha Área Estratégica Minera.

5.3. Proyectos licenciados

Mapa 15. Superposición entre el AEM 3 y proyectos licenciados.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Anna Minería, ANI, SGC, IGAC 100K, Basemap, ESRI, 2025.

Según el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, el bloque AEM 3 se superpone con el bloque CR3, otorgado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a través de contrato de Exploración y Producción (E&P) operado por la empresa Drummond, dicho bloque (CR3) se encuentran en etapa de exploración.

Dicha superposición no presenta restricción alguna para el desarrollo de un futuro proyecto minero, fundamentado en lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.6.4 del Decreto 1076 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la Resolución 40358 del 20 de agosto de 2025 del Ministerio de Minas y Energía, en donde se establecen lineamientos orientados a promover y facilitar la coexistencia de proyectos del sector minero-energético en una misma área, siempre que ello resulte técnicamente viable.

Basado en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, se evidencia que la zona de localización del bloque AEM 3 no presenta superposición con licencias ambientales vigentes.



6. Componente Indicadores Socioeconómicos



- El municipio de La Paz registra una población de 32.358 habitantes, con una densidad de 23,95 habitantes/km².
- Del total de personas registradas, 569 hacen parte de grupos étnicos (13,72%). De estas, 96 (16,9%) pertenecen a comunidades indígenas y 473 (83,1%) se reconocen como negras, mulatas o afrocolombianas.
- El municipio de San Diego registra una población de 22.067 habitantes, con una densidad de 35,94 habitantes/km².
- Del total de personas registradas, 610 hacen parte de grupos étnicos (2,76%). De estas, 134 (22%) pertenecen a comunidades indígenas y 473 (77,5%) se reconocen como negras, mulatas o afrocolombianas.

6.1. Población

Tabla 1. Población municipio de La Paz.

Segregación	Categoría	Habitantes	Porcentaje
Población segregada por sexo	Hombres	16.168	50%
	Mujeres	16.190	50%
Población segregada por área	Urbana	22.711	70,2%
	Rural	9.647	29,8%
TOTAL		32.358	100%

Fuente: TerriData (DNP, 2024).

Tabla 2. Población municipio de San Diego.

Segregación	Categoría	Habitantes	Porcentaje
Población segregada por sexo	Hombres	11.033	50%
	Mujeres	11.034	50%
Población segregada por área	Urbana	11.908	54%
	Rural	10.159	46%
TOTAL		22.067	100%

Fuente: TerriData (DNP, 2024).

6.2. Indicadores municipales

- A continuación, se presentan y describen los principales indicadores socioeconómicos de los municipios de La Paz y San Diego, Cesar, de acuerdo con la información disponible en bases de datos oficiales.

Tabla 3. Indicadores municipales de La Paz.

Aspecto	Valor	Descripción de resultados
Medición de desempeño municipal (MDM) (DNP, 2023)	59,26	Clasificación en nivel Alto (55-100) Gestión: 57,71 Resultados: 67,04
Índice de pobreza multidimensional (IPM) (DANE, 2018)	Centros poblados y rural disperso: 58,5%	Población Rural: 5.644 de los 9.647 habitantes de la zona rural.
	Cabecera municipal: 35,2 %	Población Urbana: 7.994 de los 22.711 habitantes de la cabecera municipal.
	Total: 41,7 %	
Índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) (DANE, 2025)	Prop de personas en NBI: 28,54 %	De los 32.358 habitantes del municipio 9.235 se encuentran en (NBI), mientras 3.165 se encuentran en condiciones de miseria.
	Prop de personas en miseria: 9,78%	
Indicador de desempeño fiscal (IDF) (DNP, 2023)	69,2	Rango: Vulnerable (>=60 y <70). Dimensión resultados fiscales: 50,5 Dimensión Gestión Financiera: 18,7

Tabla 4. Indicadores municipales de San Diego.

Aspecto	Valor	Descripción de resultados
Medición de desempeño municipal (MDM) (DNP, 2023)	34,25	Clasificación en nivel Bajo (0-45) Gestión: 33,69 Resultados: 73,16
Índice de pobreza multidimensional (IPM) (DANE, 2018)	Centros poblados y rural disperso: 57%	Población Rural: 5.791 de los 10.159 habitantes de la zona rural.
	Cabecera municipal: 27,8%	Población Urbana: 3.310 de los 11.908 habitantes de la cabecera municipal.
	Total: 40,7%	
Índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) (DANE, 2025)	Prop de personas en NBI: 22,52%	4.969 de los 22.067 habitantes del municipio se encuentran en (NBI), mientras 1.132 habitantes se encuentran en condiciones de miseria.
	Prop de personas en miseria: 5,13%	
Indicador de desempeño fiscal (IDF) (DNP, 2023)	55,5	Rango: Riesgo (>=40 y <60). Dimensión resultados fiscales: 43,5 Dimensión Gestión Financiera: 12

6.3. Nivel de educación

- En el municipio de La Paz, el 32,31% de la población ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, seguido del 21,25% en media académica, 19,95% en básica secundaria, 6,03% técnica profesional y 6,16% universitaria (DANE, 2018).
- En el municipio de San Diego, como se muestra en la siguiente tabla, la cobertura neta educativa se encuentra por debajo del promedio nacional del 84,88%.

Tabla 5. Desagregación cobertura en educación municipio de San Diego.

NIVEL	COBERTURA BRUTA	COBERTURA NETA
Transición	92%	53,25%
Educación primaria	109%	86%
Educación secundaria	105%	71%

Fuente: Plan de Desarrollo municipal 2024-2027. San Diego, Cesar.

6.4. Ocupación

Durante la semana de referencia del censo realizado en el año 2018, en los municipios de La Paz y San Diego, de las personas mayores de 10 años (DANE , 2018):

Tabla 6. Actividad realizada por personas mayores de 10 años.

NIVEL	La Paz	San Diego
No informa	367	223
Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.	8.431	5.910
Realizó oficios del hogar.	4.244	3.376
Estudió.	4,517	3.215
Buscó trabajo.	1.073	1.017
Está incapacitado de manera permanente para trabajar.	236	132
Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que les pagaran.	81	34
No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibió ingresos.	513	64
Vivió de la jubilación, pensión o renta.	166	121
Estuvo en otra situación	1.194	766
TOTAL	20.822	14.858

Fuente: DANE. (2018). Censo Nacional de Población y vivienda.

6.5. Aporte del sistema general de regalías

- Las asignaciones directas recibidas entre 2023 y 2024 por los municipios de La Paz y San Diego, correspondieron a \$5.570.274.348 y \$4.207.673.328 respectivamente (DNP, 2025).
- El municipio de La Paz cuenta con 17 proyectos de inversión social, con un monto de \$11.679.899.270 aprobados y asignados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías para los años 2025 y 2026 (Ministerio de Hacienda y crédito público, 2025).
- Para los años 2025 y 2026, San Diego cuenta con 29 proyectos de inversión social, con un monto de \$45.872.878.303 aprobados y asignados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, entre los que se destacan 10 proyectos de asignaciones para la paz por un monto de \$42.600.977.844 (Ministerio de Hacienda y crédito público, 2025).

Conclusiones

- ✓ Una vez analizada la información ambiental de los municipios de La Paz y San Diego, y del polígono del Área Estratégica Minera AEM 3, no se identificaron áreas en las que se excluya la actividad minera, con relación a la sobreposición del bloque mencionado frente a los diferentes instrumentos de ordenamiento ambiental. Es importante señalar que, en casos donde la información base se encuentre a escalas regionales o nacionales (POMCA, Mapa de Amenazas Nacionales, entre otros), es necesario realizar estudios de detalle (escalas entre 1:1.000 - 1:5.000) que permitan conocer con mayor precisión el territorio y determinar así la compatibilidad de distintas actividades como la industrial y minera en el área de interés, dichos estudios tendrán que ser realizados por parte del adjudicatario.
- ✓ En caso de que se adjudique el AEM, el titular del área se tendrán que hacer los estudios necesarios para el Programa de Trabajos y Obras y el Plan de manejo ambiental, además el adjudicatario tendrá que tomar las medidas necesarias para su cumplimiento y las actividades de mitigación, conservación y restauración ambiental.
- ✓ Desde el componente social, se resalta la importancia de mantener actualizada la información sobre comunidades étnicas, ya que eventuales ampliaciones de territorios ancestrales podrían incidir sobre el área. Se recomienda establecer procesos de relacionamiento temprano con la comunidad local, incluyendo a los mineros del territorio, para fomentar la participación, prevenir conflictos y garantizar el cumplimiento de obligaciones sociales, económicas y ambientales.
- ✓ En términos de planificación territorial, el EOT del municipio de San Diego y el PBOT del municipio de La Paz, no establecen restricciones a la actividad minera en el área del bloque AEM 3. Además, los Planes de Desarrollo Municipal reconocen a la minería como un eje económico estratégico, lo cual favorece los procesos de formalización y desarrollo productivo en la región.
- ✓ En el componente económico, se identificaron en total para los dos municipios diecisésis (16) títulos mineros vigentes y activos, la mayoría bajo contrato de concesión (Ley 685 de 2001). Asimismo, se reportaron 16 solicitudes mineras vigentes principalmente para arenas, gravas, arenas de río, gravas de río, recebo, carbón, minerales de cobre, oro, plata y sus concentrados. La economía del municipio de la Paz se centra en el sector primario (agropecuario y explotación de minas y canteras), que representa el 51% del valor agregado municipal mientras que en el municipio de San Diego se centra en el sector terciario (suministro de servicios públicos, comercio, servicios, transporte, entre otros) con el 66% del valor agregado municipal.
- ✓ En cuanto a la infraestructura, el Bloque AEM 3 dispone de vías de acceso permanentes y transitables que facilitan la comunicación con la cabecera municipal de los municipios vecinos. Presenta un alto índice de cobertura de energía eléctrica en la zona rural y, por su ubicación, tiene la ventaja de articularse con la troncal del carbón y la troncal del Magdalena para acceder a la zona portuaria del Caribe, en donde se encuentran los terminales marítimos más cercanos. Asimismo, la proximidad al Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, en Valledupar, le otorga una conexión estratégica con el resto del país.
- ✓ En los municipios de La Paz y San Diego existe una alta proporción de población en situación de pobreza y vulnerabilidad y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). En este contexto, el desarrollo de actividades en el área requiere que el adjudicatario adelante un proceso de relacionamiento territorial articulado, que integre a los distintos actores sociales.
- ✓ El bloque AEM 3, ubicado en los municipios de La Paz y San Diego (Cesar), no presenta exclusiones que impidan el desarrollo de actividades mineras, de acuerdo con el análisis de los componentes ambiental, social, territorial, económico y de infraestructura. Se recomienda, sin embargo, mantener una actualización continua de la información, cumplir con la normativa vigente y coordinar con las autoridades competentes durante todas las fases del proyecto.

Bibliografía

Corpocesar. (2016). Plan de Ordenación Forestal para el Departamento del Cesar. Resolución 1235 el 18 de noviembre de 2016. Obtenido de <https://www.corpocesar.gov.co/files/resolucion-1235-08-11-2016-DG.pdf>

DANE. (2018). Censo Nacional de Población y vivienda. Obtenido de <https://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=sp>

DANE. (2018). Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

DANE. (2025). Necesidades básicas insatisfechas. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

DNP. (2023). Índice de desempeño fiscal 2023. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjY5MTEzZTgtZTg4ZC00ZGFjLWI4N2EtOWQxNmVhM2ZiZGNKliwidCl6ljA0MjYwZTlwLTlzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYylslmMiOjR9>

DNP. (2024). TerriData. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/profiles>

DNP. (02 de 09 de 2025). SICODIS, reportes SGR. Resumen Plan Bienal de Caja del Sistema General de Regalías. Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanBienalDeCaja.aspx

DNP. (2025). Mapa de Inversiones. Obtenido de https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/Resultados?CENTRO_NEGOCIO=

Esri. (s.f.). ArcGis Pro. Recuperado el septiembre de 2025, de <https://pro.arcgis.com/es/pro-app/latest/help/mapping/layer-properties/data-classification-methods.htm>

Ministerio de Hacienda y crédito público. (09 de 02 de 2025). Ejecución presupuestal y de caja del Sistema General de Regalías 2025-2026. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiY2Y3YzRkODQtYWVmMC00ZDg4LTk4ZmMtYmU2OTJmNWVlYWJmlwidCl6lmI0ZWE2MGQ4LWJlNDktNDBiYy05OGM0LTE4YzQzYmZkNzlzSIsImMiOjR9>

Municipio de San Diego. (2024). Plan de desarrollo municipal 2024-2027. Obtenido de <https://www.sandiego-cesar.gov.co/Transparencia/Plan%20de%20Desarrollo%2020242027/Acuerdo%20Municipal%20NC2%20%20010%20del%202024%20Plan%20de%20Desarrollo%20Municipal%202024-2027%20San%20Diego.pdf>



Agencia
Nacional de Minería



Análisis de Contexto Territorial



La Paz y San Diego (Cesar)
Bloque AEM 3

Escríbanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito

